

## Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-005-2024

### Acta de la Junta de Aclaración a las Bases, relativa a la Contratación de Servicios de Limpieza, Desinfección y Fumigación.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **14:00 horas** del día **11** de **marzo** del **2024**, se reunieron en la **Sala de Juntas No. 4**, ubicada en **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N, Col. Centro**, la **Lcda. María Candelaria Hernández Díaz**, Enlace "D" y representante de la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, quien se acredita mediante oficio No. OM/227/2020 de fecha 12 de marzo del 2020; la **C.P. Laura Celene Ramírez Hernández**, representante del **Lic. Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública**, quien se acredita con oficio No. SHyFP/0443/2024 de fecha 07 de marzo de 2024; la **Lic. Rosa de Jesús Zebadua Constantino**, representante de la **Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación**, quien se acredita con oficio No. SE/CGAF/DRMyA/00548/2024 de fecha 08 de marzo de 2024; con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-005-2024**, relativa a la contratación de **Servicios de Limpieza, Desinfección y Fumigación**; con cargo a los recursos del **Fondo I.- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)** y **Fondo VI. - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)** del **Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"**; de conformidad con lo establecido en los artículos **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y **74** de su **Reglamento**, así como lo señalado en el punto **5.2** de las Bases de esta licitación.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/152/2024, de fecha 05 de marzo de 2024, al **Lic. David López Ocaña, Director de Administración de los Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/153/2024, de fecha 05 de marzo de 2024, **Lic. Gustavo Gómez Ordoñez Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos**, no asistió y no envió representante al presente evento.

**1.- Como primer punto.** - Se informa que no se presentaron licitantes a este evento:

**2.- Como segundo punto.** - De conformidad con el numeral **5.2** fracción **III** de las Bases que rigen la presente **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE. 005-2024**, se hace constar que las respuestas a las preguntas de carácter Legal y Administrativa que fueron entregadas y remitidas en tiempo y forma vía correo electrónico por los licitantes, se contestaron por la Convocante.

#### **1.- Mónica Marroquín Ibarias**

Referente al **punto 4.2.- Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones**, inciso i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el Servicio

de Administración Tributaria (ejercicio fiscal 2022 Normal y Complementarias en su caso, legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2022, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "sin validez oficial").

**P1.-** Se solicita se otorgue la opción para las personas que tributaron en el Régimen Incorporación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio 2022 conforme lo siguiente:

6 (seis) declaraciones Bimestrales definitivas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 normal y complementaria en su caso, legible acompañado de su correspondiente Acuses de Recibo con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "sin validez oficial").

Favor de Aceptar

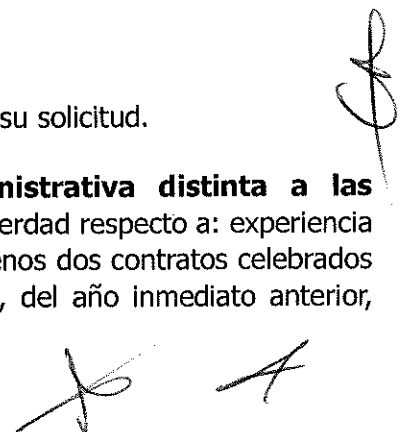
Con lo que se demostraría el cabal cumplimiento en tiempo y forma al total de declaraciones fiscales del ejercicio fiscal 2022, para el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) con el que se tributó ante el Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio 2022, de conformidad a la Sección II RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA en su Artículo 111 párrafo quinto que textualmente indica que "Los contribuyentes a que se refiere este artículo, calcularán y enterarán el impuesto en forma bimestral, el cual tendrá el carácter de pago definitivo, a más tardar el día 17 de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del año siguiente, mediante declaración que presentarán a través de los sistemas que disponga el Servicio de Administración Tributaria en su página de Internet." en este tenor se da cumplimiento al Artículo 112, de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, donde indica que "Los contribuyentes sujetos al régimen previsto en esta Sección, tendrán las obligaciones siguientes:" dentro de los incisos textualmente se indica en el inciso "VI. Presentar, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, declaraciones bimestrales en las que se determinará y pagará el impuesto conforme a lo dispuesto en esta Sección. Los pagos bimestrales a que se refiere esta fracción, tendrán el carácter de definitivos."

Por lo que se constataría que se dio cumplimiento con la totalidad de las obligaciones FISCALES FEDERALES, y se cumple cabalmente al requisito establecido en el inciso de las Bases referido, en apego a la legislación vigente federal para el régimen en el que se tributo en el ejercicio 2022 (RIF), que es el objetivo de solicitar este requisito, que es el comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales federles durante el ejercicio 2022.

Favor de Aceptar

**Respuesta:** se aclara al licitante por parte de la convocante que se acepta su solicitud.

**P2.-**Con respecto al punto **4.2.- Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, inciso r)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, Anexo E.



Pregunta: Se solicita se acepte la opción de acreditar este inciso de las bases con la **presentación de cuando menos dos pedidos y/o contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Entidad y/o Organismo Público Estatal y/o Federal, del año inmediato anterior.**

Favor de Aceptar

Toda vez que con esta apertura se propicie la libre participación de las empresas que cuenten con los requisitos técnicos financieros humanos e infraestructura, con la comprobación de la presentación de estos instrumentos como lo es el pedido y/o el contrato, realizados con las diversas dependencias y entidades de la administración pública, toda vez que no se demerite la labor y trabajos realizados y cumplidos con los diversos organismos de la administración pública, ampliando la cobertura que si se limita a contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

También se considera el artículo 18 primer párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, que indica "para realizar la adjudicación del pedido y/o contrato al licitante que reúna los requisitos legales, administrativos y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases" donde contempla a dos instrumentos de forma indistinta para el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Donde la única distinción son los montos de adjudicación para establecer si es pedido o contrato.

Lo anterior se toma como fundamento el termino de Pedido o Contrato de las presentes Bases, (Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo Requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de la Ley y su Reglamento.) siendo los dos instrumentos formales legalmente. Así también se otorgaría la posibilidad de no limitar a la libre competencia y participación de empresas en la licitación, (LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Artículo 12. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: entre las cuales se encuentra la fracción XIX. Opinar sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de libre competencia y competencia económica en los procesos de desincorporación de entidades y activos públicos, así como en los procedimientos de licitaciones, asignación, concesiones, permisos, licencias o figuras análogas que realicen las Autoridades Públicas, cuando así lo determinen otras leyes o el Ejecutivo Federal mediante acuerdos o decretos;).

Por lo anterior solicitamos amablemente se Acepte la propuesta.

**Respuesta:** Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII del artículo 26** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de**



**Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proveer:

*Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.*

**P3.-**con respecto al punto **4.2.- Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, inciso r)** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, Anexo E.

Pregunta: Se solicita se acepten para cumplir con el requisito del presente punto, se acepten copias simples de los contratos (y en su caso se acepte la pregunta anterior los pedidos), y adjuntando escrito, donde bajo protesta de decir verdad dirigido al Comité, se indique que los documentos originales se encuentran en la licitación que se celebra simultáneamente en otra sala de juntas correspondiente a la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial N°. LCPE-004-2024.**

Favor de aceptar.

**Respuesta:** Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso r)** del **punto 4.2 de las bases que rigen la presente licitación**, no obstante, para los documentos originales que se presenten en procedimientos simultáneos deberán apegarse a lo establecido en **el último párrafo del punto 4.1 de las bases que rigen la presente licitación.**

## **2.- Martha Deyli De La Torre Vicente**

**P1.-**En el **numeral 4.2.-** de las Bases de la presente licitación en el apartado denominado **Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones**, en el **inciso r)** la requirente solicita un Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con **algún Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, del año inmediato anterior, Anexo E.

Con fundamento en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** en su Artículo **90 fracción VII.-** menciona que los servidores públicos de cada uno de los Sujetos Obligados deberán abstenerse de:

VII. Omitir los procedimientos para exigir el cumplimiento de las normas contractuales en materia de calidad, cantidad u otras especificaciones técnicas asociadas con el objeto del contrato.

Así como en el **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, en su **Artículo 48** fracción **II Y III** establece que: En la elaboración de las requisiciones para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, los Organismos Requirientes o Áreas Solicitantes deberán observar los siguientes puntos:

II. Definir con claridad las especificaciones técnicas y administrativas requeridas para un bien o servicio, a efecto de evitar ambigüedades y errores de interpretación.

III. Abstenerse de manejar marcas o dirigir la adquisición con especificaciones que no permitan la participación en igualdad de circunstancias de proveedores o prestadores de servicios, salvo los casos debidamente justificados por convenir al interés social o del Estado, estando sujeta a la autorización del Comité.

Con base a lo anterior, solicitamos a la convocante reconsiderar que; para participar en la presente licitación y cumplir con la comprobación de experiencia en el ramo, se permita a mi representada, la presentación de contratos en años anteriores, la cual demuestre la experiencia en el ramo a Licitar. ¿se acepta nuestra propuesta?

**Respuesta:** Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII** del **artículo 26** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proveer:

*Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII**. Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.*

### **3.- Yimmi Fabián Alfaro López**

**P1.-**En el **numeral 4.2.-** de las Bases de la presente licitación en el apartado denominado **Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones**, en el **inciso r)** la requirente solicita un Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo,

misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con **algún Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, del año inmediato anterior, Anexo E.

Con fundamento en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** en su Artículo 90 fracción VII.- menciona que los servidores públicos de cada uno de los Sujetos Obligados deberán abstenerse de:

VII. Omitir los procedimientos para exigir el cumplimiento de las normas contractuales en materia de calidad, cantidad u otras especificaciones técnicas asociadas con el objeto del contrato.

Así como en el **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, en su Artículo 48 fracción II Y III establece que: En la elaboración de las requisiciones para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, los Organismos Requirientes o Áreas Solicitantes deberán observar los siguientes puntos:

II. Definir con claridad las especificaciones técnicas y administrativas requeridas para un bien o servicio, a efecto de evitar ambigüedades y errores de interpretación.

III. Abstenerse de manejar marcas o dirigir la adquisición con especificaciones que no permitan la participación en igualdad de circunstancias de proveedores o prestadores de servicios, salvo los casos debidamente justificados por convenir al interés social o del Estado, estando sujeta a la autorización del Comité.

Con base a lo anterior, solicitamos a la convocante reconsiderar que; para participar en la presente licitación y cumplir con la comprobación de experiencia en el ramo, se permita a mi representada, la presentación de contratos anteriores, con clientes distintos a la Administración Pública. ¿se acepta nuestra propuesta?

**Respuesta:** Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII** del **artículo 26** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proveer:

**Art. 26.-** Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.



**4.- Asesoría, Ventas, Servicios y Multilimpieza, S.A.P.I. de C.V.**

**P1.-**En relación al numeral **4.2. Documentación Legal y Administrativo distinta a las proposiciones en el inciso r).**

Que dice: Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con algún organismo de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, **Anexo E.**

RAZONAMIENTO:

Mi empresa cuenta con más de 15 años de experiencia acreditándola de muchas maneras con contratos federales, estatales y privados en varios periodos.

Para poder dar cumplimiento a este punto y no limitar la participación solicitando únicamente contratos del ejercicio inmediato anterior, **se solicita a la convocante aclarar lo siguiente:**

**Aclarar cuáles son los organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas si pueden ser Municipales, Estatales o Federales.**

**Respuesta:** Se aclara al licitante por parte de la convocante, que son organismos que se establecen en la **fracción I del artículo 1 De la Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas,** y en las **fracciones I y II del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.**

En el caso de que la pregunta 1 se refiera a que únicamente sean organismos estatales, aclarar si bastará con presentar contratos celebrados con Organismos Municipales, Estatales, Federales o privados de otros ejercicios que no sean únicamente del año inmediato anterior. Lo anterior para no limitar la participación. O bien;

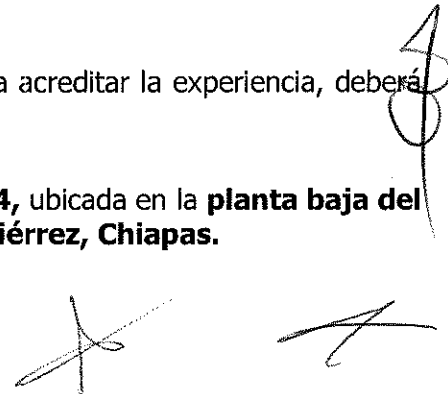
**Respuesta:** Se aclara al licitante por parte de la convocante, la comprobación de la experiencia debe ser solo con organismos de la administración pública estatal y en términos de lo solicitado con el **inciso r) del punto 4.2**

**3.** Aclarar si para acreditar la experiencia bastará con presentar contratos Federales, Estatales, Municipales e iniciativa privada de otros periodos; soportándolos con la constancia de situación fiscal debidamente actualizada que demuestren la experiencia de la empresa tomando como referencia su fecha de inicio de operaciones y la actividad registrada en el SAT objeto de esta licitación.

Favor de pronunciarse respecto.

**Respuesta:** Se aclara al licitante por parte de la convocante, que para acreditar la experiencia, deberá atender lo solicitado en el **inciso r) del punto 4.2**

Todos los actos de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas No. 4,** ubicada en la **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**



**Continuación del Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-005-2024**, relativa a la Contratación de **Servicios de Limpieza, Desinfección y Fumigación**, de fecha **11 de marzo de 2024**.

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **15:25 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**Por la Oficialía Mayor  
del Estado de Chiapas**



---

**Lcda. María Candelaria Hernández Díaz**  
"Enlace D" y Representante

**Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública**



---

**C.P. Laura Celene Ramírez Hernández**  
Representante

**Por la Coordinación General de Administración Federalizada  
de la Secretaría de Educación**



---

**Lic. Rosa de Jesús Zebadua Constantino**  
Representante